



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5461***Rectificación de error material***

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto núm. 2017-0825, de 22 de maig, lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2017-0391, de 6 de marzo, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como personal laboral temporal, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc, publicada en el BOIB núm. 29, de 9 de marzo de 2017.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 2017-0813, de 18 de mayo, de constitución de la Bolsa de Educadoras y Educadores Sociales de este Ajuntament, publicada en el BOIB 62, de fecha 20 de mayo de 2017.

Dado asimismo el decreto de Alcaldía núm. 2017-0817, de 18 de mayo, mediante el cual se procede a la contratación, de acuerdo con la bolsa reseñada, de la educadora social por orden de prelación.

Dada la situación de excedencia voluntaria especial, con reserva de plaza, por un plazo de seis meses, otorgada, mediante acuerdo de la Junta de Govern Local de fecha 14 de febrero de 2017, a la trabajadora con DNI núm. 78214377W que ocupaba la plaza objeto de la presente.

Advertido el error material en el apartado primero de la parte resolutive del decreto núm. 2017-0817, de 18 de mayo, de forma que donde dice:

"... hasta que la plaza objeto de la presente se cubra de forma reglamentaria,"

Debe decir:

"... para cubrir el plazo de excedencia de la trabajadora con DNI núm. 78214377W que ocupaba la plaza en cuestión y que se encuentra en esta situación de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Govern Local de fecha 14 de febrero de 2017, "

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material del decreto de Alcaldía núm. 2017-0817, de 18 de mayo, de forma que donde dice:

"Contratar la persona con DNI núm. 41516773W, como EDUCADORA SOCIAL del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), con carácter de personal laboral interino, hasta que la plaza objeto de la presente se cubra de forma reglamentaria, y de acuerdo a las bases de la convocatoria objeto de la presente (resolución de la Alcaldía núm. 2.107 a 0391, de 6 de marzo) y publicadas en el BOIB núm. 29, de 9 de marzo de 2017. "

Debe decir:

"Contratar la persona con DNI núm. 41516773W, como EDUCADORA SOCIAL del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears), con carácter de personal laboral interino, para cubrir el plazo de excedencia de la trabajadora con DNI núm. 78214377W que ocupaba la plaza en cuestión y que se encuentra en esta situación de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2017, y de acuerdo a las bases de la convocatoria objeto de la presente (resolución de la Alcaldía núm. 2107-0391, de 6 de marzo) y publicadas en el BOIB núm. 29, de 9 de marzo de 2017. "

Segundo.- Que los efectos de la presente cuenten a partir de la fecha de 22 de mayo de 2017.





Tercero.- Dar cuenta de la presente al interesado, así como al departamento de Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Butllet Oficial de les Illes Balears (BOIB) y, en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal, con el objeto de dar conocimiento público.

Son Servera, 23 de mayo de 2017

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

